

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 970

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) La Ley N°19.880 que establece las Bases sobre procedimientos administrativos, y que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) Reglamento N°01/2019 Planta Municipal de la I.Municipalidad de Concón, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
- e) Decreto Alcaldicio N°1.031 de fecha 14 de abril de 2020, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la I.Municipalidad de Concón.
- f) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- g) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- h) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- i) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- j) D.A. N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°705, de fecha 12 de marzo de 2026, que designa a los funcionarios municipales que serán integrante del Comité Bipartito como representante del Sr.Alcalde encargado del proceso de modificación de la planta municipal.
- l) Instrucción del Sr.Alcalde de indicar solo los cargos de las personas quienes serán los titulares y suplentes para la planta municipal.

1. **MODIFIQUESE**, el punto N°1 del decreto alcaldicio N°705, de fecha 12 de marzo de 2026, según se indica a continuación:

Donde dice:

N°	TITULARES	SUPLENTES
1	Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.	Alexis González Acuña, Director DIDECO.
2	Loreto Herrada Landa, Directora SECPLAC.	Paolo Navia Soto, Profesional Administración.
3	Paulo Velasquez Fernández, Director Asesoría Jurídica.	Marco Fernández Ponce, Profesional Asesoría Jurídica.
4	Benito Urrutia Cisternas, Profesional Administración y Finanzas.	Victoria Valencia Veliz, Jefa Contabilidad y Presupuesto.
5	María Paz Varas Guzmán, Directora Gestión de Personas.	Marco Solorza Moreno, Director Seguridad Pública.

Debe decir:

N°	TITULARES	SUPLENTES
1	Administrador Municipal.	Director DIDECO.
2	Directora SECPLAC.	Profesional Administración.
3	Director Asesoría Jurídica.	Profesional Asesoría Jurídica.
4	Profesional Administración y Finanzas.	Jefa Contabilidad y Presupuesto.
5	Directora Gestión de Personas.	Director Seguridad Pública.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 3.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 4.- GESTION DE PERSONAS.

